

ACTA SESIÓN N°36 – LUNES 02 DE MAYO DE 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Verónica Figueroa, Subsecretaria de Educación Superior y Presidenta
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Ennio Vivaldi, Rector Universidad de Chile
- Diego Durán, Rector Universidad Católica del Maule
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Alberto Boher, Asesor División de Información y Acceso

TEMA I: NUEVAS DISTINCIONES AL MÉRITO ACADÉMICO

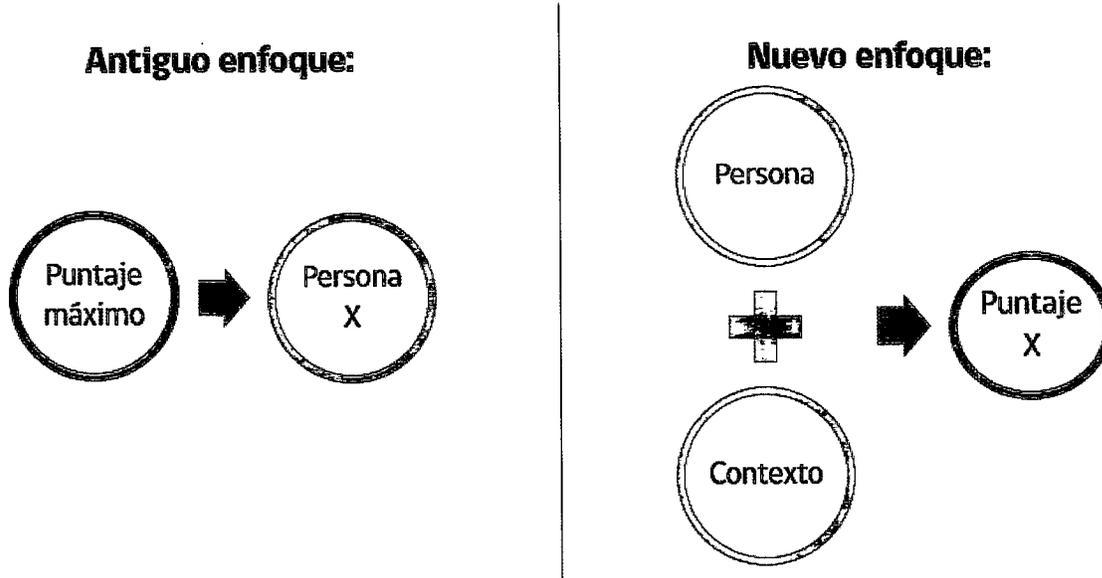
La Subsecretaria toma la palabra señalando que a partir de lo señalado en la normativa del Sistema de Acceso contenida en la REX N°4819, se confieren las siguientes distinciones a los postulantes de la promoción de egreso que rinden las pruebas de admisión universitaria:

1. Puntajes Nacionales: otorgada a postulantes que obtienen el máximo puntaje en cada prueba de admisión.
2. Puntajes Regionales: en las regiones que no existan Puntajes Nacionales, se les confiere la distinción a postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos en cada prueba de admisión.
3. Reconocimiento al Mérito Académico: a estudiantes de modalidades HC y TP, en cada región de Chile, que obtengan un puntaje ranking de 850 y los mejores puntajes promedio en las pruebas obligatorias.

Sin embargo, a partir de la introducción de la PAES de Competencia Matemática 1, la que tiene una dificultad menor que la actual PDT de matemáticas, se estima que alrededor de 3.000 personas habrían obtenido un puntaje nacional con dicho instrumento. Además, se observan problemas en las distinciones actuales, en particular, relacionado a que no se destacan contextos o trayectorias educativas que son relevantes a la hora de reconocer a los postulantes.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria propone cambiar el enfoque en la entrega de distinciones al mérito académico, mediante la incorporación de 4 distinciones que buscan reconocer contextos y trayectorias que han sido históricamente invisibilizadas, en particular, relacionados a i) igualdad y paridad de género, ii) territorios, iii) pueblos originarios, iv) inclusión para personas en situación de discapacidad y v) modalidad de enseñanza.

Figura 1. Cambio de enfoque para distinciones al mérito académico



Estas 4 distinciones, contenidas en el Anexo N°1 de esta Acta, son presentadas en detalle por la Subsecretaría, indicando el mínimo de personas, todas correspondientes a egresados de la promoción del año, a las cuales se le otorgaría cada uno de los reconocimientos. Posterior a esto, se da la palabra a los Rectores para recoger sus impresiones de la propuesta.

El Rector Santiago González presenta su inquietud respecto de la posibilidad de que existan muchos empates entre quienes obtengan los más altos puntajes de cada contexto, lo que implicaría que un número muy grande de postulantes obtenga estas distinciones. También, consulta si estas distinciones se otorgarían para aquellos que obtengan todas las respuestas correctas, o será para los puntajes más altos.

Por su parte, el Rector Federico Valdés plantea que la actual distinción de los Puntajes Nacionales y Regionales permite de alguna manera visibilizar la notoria disparidad en rendimientos existentes entre postulantes de distinta dependencia o nivel socioeconómico. Lo anterior no sería tan evidente para la opinión pública, por lo tanto, más difícil de atender, si se eliminan estas distinciones.

El Rector Diego Durán valora la propuesta de la Subsecretaría, en particular, dado que las nuevas distinciones estarían vinculadas a las personas en vez de los puntajes. Sin perjuicio de ello, plantea su inquietud respecto de que en algunas regiones habrá una cantidad mucho mayor de postulantes provenientes de pueblos originarios que en otras, lo que no sería considerado en estas distinciones.

El Rector Saavedra plantea dudas similares a las señaladas por el resto de los Rectores, además de mencionar que con estas distinciones se podría dar paso a la apertura de mecanismos especiales para postulantes provenientes de estos contextos.

La Jefa de la División de Información y Acceso junto a asesores de la Subsecretaría y la Directora del DEMRE agradecen los comentarios de los Rectores y atienden algunas dudas planteadas. Por ejemplo, aclaran que estas distinciones se otorgarán al puntaje más alto obtenido, independiente de si este corresponde a todas las preguntas correctas o no. Asimismo, señalan que se estimó la cantidad de personas que hubieran obtenido estas nuevas distinciones en la admisión anterior y no era mucho mayor a lo pretendido. También, se afirma que las diferencias en puntajes que evidenciaban los Puntajes Nacionales podrían seguir atendándose sin la necesidad de otorgar una distinción. Respecto a beneficios asociados a estas distinciones, mencionan que esto será evaluado por organismos del Ministerio de Educación (en particular, el Departamento de Financiamiento Estudiantil) y en última instancia por la Dirección de Presupuestos.

A propósito de la posibilidad de que existan empates en cada una de las distinciones propuestas, la Subsecretaría se compromete a enviar al Comité, a la brevedad, una estimación de la cantidad de postulantes que habrían obtenido estos reconocimientos, tomando como base para el cálculo el proceso de admisión anterior.

Por otro lado, en virtud de la incorporación de un nuevo criterio de habilitación basado en un puntaje fijo a partir del proceso de admisión 2025, tal como fue acordado por el Comité a principios de marzo, se señala que prontamente se comenzará a trabajar en la definición de dicho puntaje, el que deberá que considerar desafíos relacionados a la cobertura de las vacantes de las instituciones, tasas de retención de los estudiantes, entre otros.

Tras lo anterior, el Comité aprueba de manera unánime el reemplazo de las actuales distinciones conferidas a los postulantes que rinden las pruebas de admisión universitaria por las 4 propuestas por la Subsecretaría. Asimismo, la Subsecretaría señala que las inquietudes planteadas por los Rectores serán analizadas con mayor detención. En particular, se le hará llegar al Comité la estimación del total de personas que serían reconocidas con estas distinciones, además de cualquier detalle más operacional de la eventual incorporación de esta propuesta.

Acuerdo 15/2022: El Comité Técnico de Acceso, por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación del reemplazo de las actuales distinciones conferidas a los postulantes egresados en la promoción del año que rinden las pruebas de admisión universitaria, por 4 nuevas distinciones que reconocen los contextos y trayectorias educativas de los postulantes, indicadas en el Anexo N°1, a partir del proceso de admisión 2023.

TEMA II: NUEVO CRITERIO DE HABILITACIÓN

En atención al acuerdo del Comité adoptado el 29 de marzo del 2022, a partir del cual se decidió posponer la publicación del nuevo criterio de habilitación del 67% superior en el puntaje promedio entre las pruebas obligatorias, con el propósito de que la Subsecretaría defina las consideraciones operacionales y comunicacionales de este criterio, esta conformó un Comité de 5 expertos en áreas relacionadas a la psicometría, además de trabajar junto a delegados de admisión de las universidades adscritas al Sistema para generar una propuesta de implementación del criterio.

De esta manera, se propone que el puntaje asociado al 67% superior de este nuevo criterio se construya a partir de la población de postulantes correspondientes a la promoción del año que rindieron la prueba para el proceso de admisión 2022, con lo que se obtiene un puntaje de 458 puntos. De esta manera, todo postulante que obtenga como promedio entre las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), al menos 458 puntos, se encontrará habilitado para postular por la vía centralizada.

Este criterio será aplicable para los procesos de admisión 2023 y 2024. Sin embargo, a partir de lo recomendado por el Comité de Expertos, se sugiere que el puntaje de 458 pueda cambiar para el proceso de admisión 2024, sólo en el caso que haya un cambio drástico en la distribución de habilidades de los postulantes. Otras consideraciones de esta propuesta son las siguientes:

1. El puntaje asociado al 67% superior (458 puntos) se construye a partir de una población, correspondiente a la admisión 2022, que rindió pruebas similares a las que rendirán los que participen del proceso de admisión en curso.
2. Los postulantes estarán habilitados durante 2 procesos de admisión: el proceso en curso y el inmediatamente posterior. Se informará a los postulantes para dar constancia de ello.
3. Para el proceso de admisión 2023, los postulantes con puntajes vigentes (recuperados del proceso 2022), se encontrarán habilitados si obtuvieron 450 puntos o más en dicho proceso bajo la escala y metodología anterior. Asimismo, se habilitarán quienes no hayan obtenido 450 puntos bajo la antigua escala, pero dicho puntaje sea igual o mayor a 458 bajo la nueva escala.

Junto con lo anterior, se presenta un plan comunicacional para la implementación de este criterio de habilitación, el que apunta a entregar mensajes cortos y simples a un público que es en general joven, destacando la importancia de dar la mayor cantidad de certezas al proceso. Este plan comunicacional contempla la publicación de este nuevo criterio y sus consideraciones en preguntas frecuentes del portal de acceso y redes sociales.

El Rector Federico Valdés valora la propuesta, por cuanto permite que los postulantes conozcan con antelación a la entrega de resultados el puntaje necesario para habilitarse, reduciendo la incertidumbre asociada a este nuevo criterio. Sin embargo, plantea que la cantidad de habilitados no debiera diferir mucho entre los 458 y 450 puntos, por lo que sería mejor acordar este último dado que es mejor comprendido por la comunidad académica.

El Rector Alberto Martínez señala que es importante tener en cuenta que para la definición del nuevo criterio de habilitación, una vez finalizado este período transitorio acordado por el Comité para los procesos de admisión 2023 y 2024, hay que considerar la baja cobertura (entendida como la proporción de matriculados por vacantes) que tienen algunas universidades, lo que podría ser originado por el criterio de habilitación, impidiendo la matrícula de postulantes que podrían desempeñarse de buena manera en la universidad.

Los demás Rectores presentan inquietudes respecto de por qué son 458 puntos, señalando que esto podría generar en los postulantes una sensación de que las restricciones para acceder a las universidades aumentaron a partir de este proceso de admisión. Asimismo, se considera que para efectos comunicacionales los 450 puntos son más fáciles de comprender por la comunidad académica.

La Jefa de la División de Información y Acceso, asesores de la Subsecretaría y la Directora del DEMRE responden a estas inquietudes señalando que el Comité de Expertos propuso los 458 puntos en virtud de la similitud en las pruebas rendidas por los postulantes del proceso de admisión anterior y el actual. También, se afirma que, si bien hay sólo 8 puntos de diferencia con los 450, esto podría dar cuenta una gran cantidad de postulantes que pasarían a estar habilitados. Respecto a los desafíos comunicacionales, se afirma que la propuesta contempla la comunicación de este criterio con la antelación suficiente, dando cuenta de que se origina por un cambio en la metodología de asignación de puntajes y una escala que tiene un corte superior mayor al anterior.

De esta manera, por unanimidad, el Comité acuerda aprobar la propuesta presentada por la Subsecretaría, referida a la implementación del nuevo criterio del 67% superior a través de la publicación de un puntaje mínimo para la habilitación de 458, construido a partir de los postulantes de la promoción de egreso que rindieron las pruebas de admisión universitaria del proceso de admisión 2022.

Acuerdo 16/2022: El Comité Técnico de Acceso, por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación de las consideraciones operacionales y comunicacionales propuestas por la Subsecretaría para la implementación del nuevo criterio de habilitación del 67% superior en puntajes promedio entre las pruebas obligatorias, para el proceso de admisión 2023 y 2024.

TEMA III: PUNTAJES PDT MATEMÁTICAS Y PAES DE COMPETENCIA MATEMÁTICA

A partir de la aplicación regular del proceso de admisión 2023, se reemplazará a la Prueba de Transición (PDT) de Matemáticas por las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) de Competencia Matemática 1 y 2. Asimismo, la normativa del Sistema de Acceso establece que los participantes de cada proceso de admisión pueden recuperar sus puntajes vigentes (obtenidos el proceso de admisión anterior) para postular. Esto quiere decir que, para el proceso de admisión 2023, los postulantes pueden utilizar tanto su PDT de la aplicación de invierno del 2022 como la PDT de la aplicación regular del 2021. Por su parte, para el proceso de admisión 2024, los postulantes podrán utilizar su PDT de matemáticas de la aplicación de invierno del proceso de admisión 2023.

En virtud de ello, con el propósito de otorgar mayor flexibilidad en el uso de sus pruebas a los postulantes, se propone que para los procesos de admisión 2023 y 2024, quienes tengan puntajes vigentes de las PDT de matemáticas, puedan reemplazar cada uno de ellos con la PAES de Competencia Matemática 1 o la PAES de Competencia Matemática 2.

Lo anterior, por ejemplo, permitirá que postulantes que tengan puntajes PDT vigentes, pero no rindan la aplicación regular del proceso de admisión y que deseen postular a una

carrera que utilice la PAES de Competencia Matemática 2, puedan hacerlo sin tener que rendir dicha prueba.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad por el Comité, con el propósito de, en un contexto en el cual se introducen cambios relevantes como la incorporación de las PAES de Competencia Matemática 1 y 2, otorgar mayor flexibilidad a los postulantes en el uso de sus puntajes vigentes, para los procesos de admisión 2023 y 2024.

Acuerdo 17/2022: El Comité Técnico de Acceso, por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación de la homologación de las PDT de matemáticas vigentes por las PAES de Competencia Matemática 1 o PAES de Competencia Matemática 2, para los procesos de admisión 2023 y 2024.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAÜNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO, COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

Anexo N°1

Las distinciones propuestas por la Subsecretaría son las siguientes:

1. Pueblos originarios

Las personas provenientes de algún pueblo originario que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1). Habría al menos 4 personas que obtendrían este reconocimiento, las cuales se señalan con una "X" a continuación:

	Mujer	Hombre
Competencia Lectora	X	X
Competencia Matemática 1	X	X

2. Situación de discapacidad

Las personas en situación de discapacidad que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1). Habría al menos 4 personas que obtendrían este reconocimiento, las cuales se señalan con una "X" a continuación:

	Mujer	Hombre
Competencia Lectora	X	X
Competencia Matemática 1	X	X

3. Modalidad de enseñanza

Las personas de cada modalidad de enseñanza que obtengan el promedio más alto entre las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), que además hayan obtenido 1.000 en puntaje Ranking. Habría al menos 18 postulantes que recibirían este reconocimiento, las cuales se señalan con una "X" a continuación:

	Modalidad	Mujer	Hombre
Municipales	Técnico Profesional	X	X
	Científico Humanista	X	X
Servicios Locales de Educación	Técnico Profesional	X	X

	Científico Humanista	X	X
Administración Delegada	Técnico Profesional	X	X
	Científico Humanista	X	X
Particulares Subvencionados	Técnico Profesional	X	X
	Científico Humanista	X	X
Particulares Pagados	Científico Humanista	X	X

4. Territorios

Las personas de cada región más el territorio insular que hayan obtenido el puntaje más alto en la prueba de ciencias, historia y ciencias sociales, Competencia Matemática 2 y el promedio entre pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1). Habría al menos 136 personas que obtendrían este reconocimiento, las cuales se señalan con una "X" a continuación:

	Pruebas	Región 1	Región 2	...	Región 16	Territorio Insular
Mujer	Promedio Obligatorias	X	X	X	X	X
	Competencia Matemática 2	X	X	X	X	X
	Ciencias	X	X	X	X	X
	Historia y Ciencias Sociales	X	X	X	X	X
Hombre	Promedio Obligatorias	X	X	X	X	X
	Competencia Matemática 2	X	X	X	X	X
	Ciencias	X	X	X	X	X
	Historia y Ciencias Sociales	X	X	X	X	X